RESOLUCION No. 02.Q.IJ.

1659

ESPERANZA FUENTES DE GALINDO. SUBDIRECTORA DEL DPTO. JURIDICO DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado la escritura pública de constitución de PRICECENTER S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 25 de marzo del 2002.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.01148 de 16 de octubre del 2001:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de PRICECENTER S.A. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

3 MAYO 2002

ra. Esperanza Fuentes de Galindo

EVG/mlr.

con esta fecha queda INSCIMA la presente Resolución, bajo el Nº 1575
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 133
se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Deoreto 733 del 22 de Agosto de 1975, por cado en el Registro Oficial 878 del 29

in a 1 DoMAYT ZUUZO

FAUL GAYBOR SECAIRA

DEL CANTON GUFFO